dicho cristobal de guevara quiere hazer dinero

questa villa y hazer de [illegible] hasta dicho pago a tiempo

que [illegible] que los dichos dinero sea de

[illegible] y ponga en poder [illegible] Rodriguez mayor

[illegible] en esta villa vezino desta villa [illegible] para

que lo tenga [illegible] en lugar [illegible]

que se le manda y el dicho cristobal de guevara

lo entregue [illegible] y su [illegible] se

le pasaran en quenta

Prelitejo de la almadraba se por [illegible] 1650

en este ayuntamiento se vio la quenta de pedro poblo [illegible] procurador [illegible] de veinte de [illegible] de mil seiscientos y cinquenta con la qual [illegible] de la almadraba y [illegible] villa [illegible] se [illegible] en [illegible] archivo [illegible] que se manda

2

Papel sellado

La villa dixo que atento los años pasados de mil seiscientos y cinquenta y nueve y cinquenta [illegible] de [illegible] que esta villa [illegible] esta villa [illegible] por la causa de partido papel sellado para el gasto y aviendo enviado esta villa a cristobal de guevara a [illegible] a [illegible] del mes de [illegible] de mil seiscientos y cinquenta con [illegible] para que le entregase el dicho papel para el gasto de este presente año no tubo efecto diciendo [illegible] y hasta oy no [illegible] llegado y [illegible] los despachos y en particular [illegible] que [illegible] esta villa [illegible] en [illegible] que [illegible] a despachar [illegible] de [illegible] a [illegible] el papel [illegible] que [illegible] hay esta villa [illegible] a dichos [illegible] de [illegible] para ~~[illegible]~~ los dichos despachos de [illegible] que le [illegible] y se ponga en parte [illegible] esta villa para [illegible] de [illegible] para que el [illegible] se [illegible] el gasto que [illegible] el papel [illegible]

2

en este ayuntamiento se vio [illegible]